

Guaranda enero 11, 2022
RCU – 001 – 2022 – 010

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (001), realizada el 11 de enero del 2022;

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Inserción de la estudiante Adriana de los Ángeles Jaña Pelagallo, en el Proyecto de Vinculación denominado: “Control Sobrepoblacional Contiguo a la Tenencia Responsable de la Fauna Urbana a través de Campañas de Esterilización en el Cantón Guaranda, dirigido por el Dr. Franco Cordero.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, con Resolución Nro. RCIV-SO-009-2021-062 de fecha 10 de diciembre del 2021, en el que sugiere al Consejo Universitario autorice la inserción de la estudiante Adriana de los Ángeles Jaña Pelagallo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0250227527, alumna de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Proyecto de Vinculación de la Segunda Convocatoria del año 2019 denominado: “Control

Sosbrepoblacional contiguo a la Tenencia responsable de la Fauna Urbana a través de Campañas de Esterilización en el Cantón Guaranda”, ya que el Dr. Franco Cordero, Director del Proyecto por un error involuntario no hizo constar a la estudiante en los listados oficiales que se remitieron para la elaboración de la Resolución de Consejo Universitario.

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA INSERCIÓN DE LA ESTUDIANTE ADRIANA DE LOS ÁNGELES JAÑA PELAGALLO, C.C. 0250227527 EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “CONTROL SOBREPOBLACIONAL CONTIGUO A LA TENENCIA RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN EN EL CANTÓN GUARANDA, DIRIGIDO POR EL DR. FRANCO CORDERO”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

